



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0325 - 2016 - MPC

Cusco, 13 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el filósofo arequipeño Javier Lajo Lazo, viene desarrollando una activa y proficua labor de compenetración y difusión de las raíces culturales, históricas y filosóficas del mundo andino, rescatando el corpus de los conceptos de buen vivir y buen gobierno, donde sienta las bases del socialismo andino - amazónico, resumido en las dos leyes principales sobre las que camina y se denominan: *yanan - tinkuy*, vínculo en el que gira el Pensamiento Qhapaq o Pensamiento Paritario, por lo cual formula su concepto de *Sumaq Kawsay*, en el se plantea la perspectiva andina de "hacer juntos y bien" las cosas, como producto del equilibrio entre el pensar bien y el sentir bien o equilibrio entre el *Yachay* y el *Munay*;

Que, el gobierno local del Cusco, reconociendo la importante labor desarrollada por el filósofo arequipeño Javier Lajo Lazo y expresada en diversos libros como "*Qhapaq Ñan, la ruta Inka de la sabiduría*", entre otros, no puede dejar de expresar el reconocimiento y felicitación a su importante obra de rescate del mundo andino;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el:

Reconocimiento y Felicitación del Cusco al:

Dr. Javier Lajo Lazo

Filósofo arequipeño que viene desarrollando una activa y proficua labor de compenetración y difusión de las raíces culturales, históricas y filosóficas del mundo andino, rescatando el corpus de los conceptos de buen vivir y buen gobierno, donde sienta las bases del socialismo andino - amazónico, por lo cual formula su concepto de Sumaq Kawsay, en la que se resume la perspectiva andina de "hacer juntos y bien" las cosas y expresada en diversos libros como "Qhapaq Ñan, la ruta Inka de la sabiduría", entre otros, por lo cual la Capital Histórica del Perú, no puede dejar de expresar el reconocimiento y felicitación a su importante obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDIA
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE